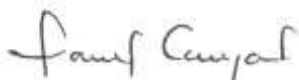


CHARC

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial, pendiente de aprobar las costas de instancia. Sírvase proveer.



JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL

CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CARMEN EMILIA MALDONADO NAVARRO
DEMANDADO	COLPENSIONES EICE Y AFP PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2017-00296-00

AUTO N° 931

Cali, 12 de agosto de 2020

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y habiendo resuelto la Sala de Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, **confirmar** la sentencia No. 251 del 06 de agosto de 2019 (que reposa en el cuaderno de instancia); la oficina se estará a lo resuelto por el superior.

Como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentre ajustada a derecho, se procederá a aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P..

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante sentencia No. 012 del 12 de febrero de 2020.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de primera y segunda instancia elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE

La juez,

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

322b2076a26dd9f7be552bb2c3a8c57c52a96401139eaf31de01b5d5e41dcb04

Documento generado en 12/08/2020 06:40:44 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CARMEN EMILIA MALDONADO NAVARRO
DEMANDADO	COLPENSIONES EICE Y AFP PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2017-00296-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P..

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de segunda instancia No. 012 del 12 de febrero de 2020, se procede a efectuar la liquidación de las costas, así:

Agencias en derecho:	A cargo de:	Valor:
Primera Instancia	AFP PORVENIR S.A.	\$1.755.606
Segunda Instancia	AFP PORVENIR S.A.	\$1.755.606
Total Agencias en Derecho		\$3.511.212

SON: **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE**

Cali, 12 de agosto de 2020

Pasa al despacho de la Señora Juez.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

CHARC